



Coordinación General de Registro de Asociaciones
Dirección Técnica y de Apoyo Registral
CFCRL-MODDIRECTIVA-20241025-73931-2165

Fecha: 08 de noviembre de 2024

Antecedente: Registro 5114, Expediente 10/09219 de la
Dirección General de Registro de Asociaciones
de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Asunto: MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA

En atención a su solicitud de registro de modificación de directiva presentada por Roberto Carlos Cadena Paz como Secretario General del Comité Directivo de la organización sindical denominada *"Sindicato Nacional de trabajadores del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal"*, el veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, así como la documentación exhibida a efecto de desahogar la prevención realizada el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se determina lo siguiente:

Del análisis y revisión de la documentación en formato digital exhibida por el promovente, en especial de los documentos denominados *"ACTA DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 2024-2027"*, *"ACTA DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA HONOR Y JUSTICIA"* ambas del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, así como de las boletas exhibidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33, 35 incisos A) y E) y 45, de los estatutos vigentes de la organización sindical que nos ocupa y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 364 Bis, 371 fracciones VIII y IX y 377 fracción II y último párrafo, 841 y 1006 de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad, a verdad sabida y buena fe guardada, en términos de la documentación exhibida por el promovente bajo protesta de decir verdad, **expide la constancia de registro de modificación de directiva**, favoreciendo en todo momento el interés colectivo y la voluntad de los trabajadores.

La **directiva** de la organización sindical en cita tendrá un **periodo de duración** que comprende del **quince de diciembre de dos mil veinticuatro al quince de diciembre de dos mil veintisiete** y queda conformada de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NOMBRE DEL DIRECTIVO	CARGO DEL DIRECTIVO
Sergio Martínez Méndez	Secretario General
Monserrat Rosales Hernández	Secretaria de Organización
Roberto Carlos Cadena Paz	Secretario de Conflictos y Escalafón
Gerardo Carrillo Hernández	Secretario de Finanzas y Administración
Beatriz Cruz de la Cruz	Secretaria de Asuntos Foráneos
Claudia Encinas Rodríguez	Secretaria de Prestaciones Económicas
Beatriz Bolaños Chombo	Secretaria de Prensa y Relaciones Públicas
Jorge Reus Campuzano	Secretario de Acción Deportiva y Sociocultural
Alejandra Marcial García	Secretaria de Actas y Acuerdos



COMISIÓN DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA	
NOMBRE DEL DIRECTIVO	CARGO DEL DIRECTIVO
Beatriz Flores Montufar	Presidenta
Omar Gerardo Vázquez Hernández	Vocal
Leticia Hernández Jiménez	Vocal

Finalmente se exhorta a la organización sindical de mérito a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 373 y 377 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que del expediente digital que obra ante este Centro se desprende que no ha sido entregada ante esta Autoridad, el acta de asamblea donde se rinda cuenta de la administración del patrimonio sindical, así como informar de las altas y bajas de los miembros que integran la organización; por lo que deberá presentar en archivo independiente **las altas y bajas**, además del listado **actualizado y completo de los miembros** a la fecha de su presentación en formato **PDF** debidamente **autorizado por las personas facultadas para ello** y los mismos en formato **Excel**, lo anterior de conformidad a los artículos 8, 356, 364, 364 Bis, 365 fracción II y último párrafo y 377 fracción III y último párrafo de la Ley Federal del Trabajo, así como dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad laboral y estatutaria vigentes.

En consecuencia, esta Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral:

ACUERDA

Único.- Se declara **procedente** la solicitud de registro de modificación de directiva, en los términos antes precisados. **NOTIFÍQUESE.**

Así lo proveyó y firma, el Licenciado Rafael Mendoza Mendoza, Director Técnico y de Apoyo Registral de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las facultades previstas en el artículo 9 fracción II, letra C y penúltimo párrafo, 19 fracciones V, VI, VIII, XIV y párrafo final, 23 fracciones VII, XIX y XX, del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Lic. Rafael Mendoza Mendoza
Director Técnico y de Apoyo Registral de la
Coordinación General de Registro de Asociaciones

MRC.AMO/gco
cer 8